

Legislación Nacional

Decreto N° 5/2003 MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION Desígnase a su titular. Bs.As., 25/5/2003 VISTO el artículo 99, inciso 7, de la Constitución de la Nación Argentina. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:
Artículo 1° — Desígnase Ministro de Economía y Producción al Licenciado D.Roberto LAVAGNA (M.I.N° 4.394.611).
ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.—
Alberto A.Fernández.